

PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico 2025-2026

Identificación y características de la asignatura					
Código	500405				
Denominación (español)	Derecho penal económico				
Denominación (inglés)	Economic Criminal Law				
Titulaciones	Grado en Derecho				
Centro	Facultad de Derecho				
Módulo	Optativa				
Materia	Derecho Penal				
Carácter	Optativo	EXTS	6	Semestre	6º
Profesorado					
Nombre	Despacho	Correo-e			
Emilio Cortés Bechiarelli	2.18	emcortes@unex.es			
Profesor por determinar					
Área de conocimiento	Derecho penal				
Departamento	Derecho Público				
Docente coordinador	Emilio Cortés Bechiarelli				
Competencias					

Generales y básicas

CG2 - Adquisición de conocimientos básicos en materia de Derecho Público, Derecho Privado, Finanzas, Tributación y Economía.

CG3 - Capacitación profesional para desempeñar tareas de asesoramiento legal en el ámbito de la empresa privada

CG5 - Adquisición de conocimientos para el libre ejercicio de la profesión liberal (abogacía, procuraduría, gestorías)

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Transversales

CT1 - Capacidad de análisis, síntesis y exposición.

CT2 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.

CT3 - Capacidad de resolución de problemas.

CT4 - Conocimientos de informática, manejo de los principales instrumentos informáticos y dominio de las TIC's.

CT5 - Pensamiento y razonamiento crítico.

CT6 - Capacidad de autocrítica.

CT7 - Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a las minorías.

CT8 - Capacidad de trabajo en equipo.

CT9 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones jurídicas.

CT10 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones jurídicas.

CT11 - Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos.

CT12 - Motivación por la calidad, iniciativa y espíritu emprendedor.

Específicas

CE4 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas legales, jurisprudenciales y doctrinales.

CE6 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

CE7 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.

CE10 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

CE11 - Capacidad de reconocimiento, negociación y conciliación como método de resolución de problemas jurídicos.

CE15 - Conocer, comprender e interpretar las normas básicas, la jurisprudencia relevante y la doctrina de cada materia.

CE16 - Capacidad para reconocer y solucionar conflictos y problemas mediante instrumentos jurídicos.

Contenidos

Breve descripción del contenido*

Delitos socioeconómicos.

Temario de la asignatura

PARTE GENERAL

TEMA 1. LA DELINCUENCIA SOCIOECONÓMICA Y SU SINGULARIDAD

Unidad temática 1ª: Bienes jurídicos tutelados por el Derecho Penal Económico.

Unidad temática 2ª: Características básicas de la regulación legal de los delitos socioeconómicos.

Unidad temática 3ª: El fenómeno del delito de cuello blanco. Obstáculos específicos para su persecución.

TEMA 2. LA DELINCUENCIA SOCIOECONÓMICA. CUESTIONES GENERALES

Unidad temática 4ª: Sanción administrativa y penal de la delincuencia socioeconómica.

Unidad temática 5ª: Responsabilidad penal de las personas jurídicas y de sus administradores.

Actividades prácticas: Análisis crítico de lecturas y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la jurisprudencia y de la legislación aplicable.

PARTE ESPECIAL

TEMA 3. DELITOS CONTRA EL SISTEMA CREDITICIO Y CONTRA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Unidad temática 6ª: Frustración de la ejecución e insolvencias punibles.

Unidad temática 7ª: Protección penal de la propiedad industrial.

Actividades prácticas: Análisis crítico de lecturas y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la jurisprudencia y de la legislación aplicable.

TEMA 4. PROTECCIÓN PENAL DEL MERCADO Y LOS CONSUMIDORES

Unidad temática 8ª: Protección penal del secreto de empresa.

Unidad temática 9ª: Protección penal del mercado. Delitos contra los consumidores.

Unidad temática 10ª: Alteración de precios en concursos y subastas públicas.

Unidad temática 11ª: Corrupción en los negocios y en el deporte.

Actividades prácticas: Análisis crítico de lecturas y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la jurisprudencia y de la legislación aplicable.

TEMA 5. DELITOS EN LA EMPRESA. RECEPCIÓN Y BLANQUEO DE CAPITALS

Unidad temática 12ª: Delitos societarios.

Unidad temática 13ª: Recepción y blanqueo de capitales.

Descripción de las actividades prácticas del tema 5: Análisis crítico de lecturas y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la jurisprudencia y de la legislación aplicable.

TEMA 6. DELINCUENCIA FISCAL Y LABORAL. OTROS DELITOS

Unidad temática 14ª: Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social.

Unidad temática 15ª: Contrabando.

Unidad temática 16ª: Delitos contra los derechos de los trabajadores.

Unidad temática 17ª: Sustracción de cosa pública a su utilidad social o cultural.

Unidad temática 18ª: Delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, la protección del patrimonio histórico y el medioambiente.

Actividades prácticas: Análisis crítico de lecturas y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la jurisprudencia y de la legislación aplicable.

NOTA SOBRE LAS ACTIVIDADES PRÁCTICAS:

La realización de las prácticas de cada uno de los temas puede agruparse según el criterio del profesorado por bloques temáticos que abarquen más de un tema para un tratamiento transversal de los contenidos y de las competencias y para ajustarse al número de horas especificadas en el Verifica del Grado.

Actividades formativas

Horas de trabajo del alumno por tema		Horas Gran Grupo	Actividades prácticas				Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total	GG	CH	L	O	S	TP	EP
Presentación Plan docente	0.5	0.5						
1	21.5	7.5						14
2	25	8				1	1	15
3	26	8				1	1	16
4	25	8					1	16
5	25	8				2		15
6	25	8				2		15
Evaluación	2	2						
TOTAL	150	50				6	3	91

GG: Grupo Grande (85 estudiantes).

CH: Actividades de prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)

L: Actividades de laboratorio o prácticas de campo (15 estudiantes)

O: Actividades en sala de ordenadores o laboratorio de idiomas (20 estudiantes)

S: Actividades de seminario o de problemas en clase (40 estudiantes).

TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).

EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

Metodologías docentes

Asistencia a clases teóricas y lecciones magistrales.

Asistencia y participación en clases prácticas y resolución problemas jurídicos.

Asistencia a tutorías individualizadas o en grupos reducidos para la orientación y seguimiento del aprendizaje.

Exposición oral de trabajos, debate y discusión sobre las problemáticas planteadas por el profesor en clase, con razonamiento jurídico.

Acceso a bases de datos jurídicas, búsqueda de bibliografía; manejo de páginas web de contenido jurídico.

Evaluación de los conocimientos adquiridos por el alumno, a través de pruebas orales y escritas.

Resultados de aprendizaje

- Conocimiento teórico-práctico de: insolvencias punibles, protección de la propiedad industrial, protección penal del mercado y los consumidores, protección del poder regulador del Estado en la Economía.
- Análisis crítico de supuestos prácticos de: insolvencias punibles, protección de la propiedad industrial, protección penal del mercado y los consumidores, protección del poder regulador del Estado en la Economía.

Sistemas de evaluación

Conforme a la normativa aplicable en materia de evaluación (Resolución del Rector de 26 de octubre de 2020, DOE de 3 de noviembre de 2020, n. 212), durante el primer cuarto del periodo de impartición de la asignatura o hasta el último día del periodo de ampliación de matrícula si este acaba después de ese periodo, el estudiante podrá elegir entre una modalidad de «evaluación continua» y una de «evaluación global». En caso de ausencia de solicitud expresa, la modalidad asignada será la de «evaluación continua». Una vez transcurrido el plazo para elegir la modalidad de evaluación, la misma podrá modificarse sólo por motivos excepcionales. En cualquiera de las modalidades de evaluación, el estudiante podrá alcanzar la calificación máxima de “Sobresaliente 10”.

SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA

La calificación final de la asignatura será el resultado de ponderar la calificación resultante de dos tipos de evaluación:

Evaluación Continua (40% de la calificación final)

1. Realización de seminarios o actividades de acuerdo con lo establecido en el plan docente de la asignatura (trabajos, casos prácticos, análisis de jurisprudencia, lecturas, exposiciones, debates, discusiones, etc.). La calificación obtenida en estas actividades constituirá el 30% de la calificación final. Salvo lo establecido en la normativa de evaluación respecto de la convocatoria extraordinaria, estas actividades no serán recuperables.
2. La asistencia o rendimiento de los alumnos en las clases teóricas y prácticas, en las tutorías programadas y seguimiento de las actividades propuestas constituirá el restante 10% de la calificación final, valorándose la participación activa y satisfactoria. Esta actividad no será recuperable.

Examen Final (60%):

El examen final podrá ser oral o escrito, con preguntas a desarrollar, breves o tipo test relativas al temario y a las actividades desarrolladas en los seminarios (incluyendo, en su caso, resolución de casos prácticos). Si el profesor lo estimara conveniente, los estudiantes que elijan la EC, podrán someterse a un examen parcial de carácter voluntario que, en caso de superarse, será liberatorio de la materia objeto de evaluación; el profesor indicará la modalidad del examen parcial: escrito (con preguntas a desarrollar y/o breves o tipo test) u oral.

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA PONDERACIÓN ENTRE EXAMEN FINAL Y EVALUACIÓN CONTINUA

La nota final de la asignatura se obtendrá realizando la media ponderada entre la nota obtenida en la EC (40%) y en la EF (60%). No obstante, será preciso obtener, como mínimo, un 4 sobre 10 en la Evaluación Final (equivalente a 2,4 hecha la ponderación) y un 4 sobre 10 en la Evaluación Continua (equivalente a un 1,6). En el caso de que, en una de las dos evaluaciones, se obtuviera una calificación inferior al mínimo (4), la calificación final de la asignatura reflejará dicha calificación (≤ 4) y no tendrá en cuenta la otra (> 4).

Para la convocatoria extraordinaria, los estudiantes que eligieron esta modalidad podrán

optar por la evaluación global, señalándolo al docente por escrito. En cambio, la elección de la modalidad de evaluación global supone la renuncia al derecho de seguir evaluándose de las actividades de la modalidad de evaluación continua que resten y a la calificación obtenida hasta ese momento en cualquiera de las que ya se hayan celebrado.

EVALUACIÓN GLOBAL

Tanto para la convocatoria ordinaria como para la extraordinaria, la evaluación global consistirá en la realización de un examen final que podrá tener las mismas modalidades previstas para el examen final de la evaluación continua (escrito, oral, tipo test...). En este caso, sin embargo, el examen representará el 100% de la calificación final.

La prueba final en régimen de evaluación global podrá incluir una parte suplementaria (a la que no tendrán que someterse los estudiantes que hayan elegido evaluación continua), a realizarse en una modalidad igual o distinta (escrita, oral...) y que podrá consistir en la resolución de supuesto(s) práctico(s). En este caso, la calificación final se obtendrá ponderando las obtenidas en las dos partes del examen final, siguiendo el mismo criterio utilizado para quienes se someten a evaluación continua, es decir:

1. parte común: 60% de la nota final, siendo necesaria una calificación mínima de 4.
2. parte suplementaria: 40% de la nota final, siendo necesaria una calificación mínima de 4.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN CONTINUA:

- Asistencia continuada a las clases, tanto teóricas como prácticas, a seminarios y a las tutorías programadas. Es especialmente recomendable la asistencia por lo menos al 80% de las clases magistrales y al 100% de los seminarios y tutorías programadas.
- Preparación previa, participación activa y contribución de cada estudiante en las actividades presenciales.
- Calidad las intervenciones que realicen los alumnos

REALIZACIÓN DE CASOS PRÁCTICOS, TRABAJOS INDIVIDUALES, EXPOSICIONES, DEBATES Y OTRAS ACTIVIDADES:

- Capacidad para resolver los problemas planteados desde una perspectiva jurídico-penal.
- Capacidad de argumentar jurídicamente y de forma coherente la resolución de los casos prácticos.
- Correcto manejo de la normativa, la jurisprudencia y los principales aportes doctrinales
- Presentación del tema asignado, de forma escrita u oral, con corrección formal, claridad expositiva y una correcta argumentación jurídica, utilizando el lenguaje jurídico adecuado y guardando rigor en las citas utilizadas.
- Capacidad demostrada para trabajar de forma autónoma y en equipo.
- Precisión y exhaustividad.

EVALUACIÓN FINAL/GLOBAL: EXAMEN FINAL

- Para la calificación de las preguntas (tanto teóricas como de los casos prácticos, tanto escritas como orales) se tendrá en cuenta el nivel o profundidad de los conocimientos, el grado de asimilación y dominio de la materia, más que la retención memorística.
- Se valorarán los conocimientos demostrados, la precisión terminológica, las opiniones doctrinales aportadas, los criterios jurisprudenciales existentes, la enunciación de ejemplos que denoten que se ha comprendido la materia, la capacidad de síntesis y de construcción, la relación o distinción de las cuestiones objeto de la pregunta con otras que guardan puntos de conexión o de diferencia, la adecuada cita de preceptos legales, etc.
- Las respuestas que no se ajusten a lo preguntado serán calificadas con un cero, salvo que, del conjunto del examen, se pueda deducir fácilmente que se debe a una falta de comprensión de la pregunta.
- Las contestaciones que denoten un desconocimiento de las cuestiones más elementales de la disciplina ("barbaridades", "errores de bulto", ...) se valorarán negativamente. Lo mismo sucederá cuando claramente revelen un mero conocimiento fragmentado de la asignatura.

BIBLIOGRAFÍA

A. BÁSICA:

ALLER, G., *Criminalidad del poder económico*. Ciencia y praxis, ed. B de F, Montevideo /Buenos Aires, 2011.

BAJO FERNÁNDEZ, M./BACIGALUPO, S., *Derecho Penal Económico*, 2a ed., ed. Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 2010.

BORJA JIMÉNEZ ET AL., *Comentarios a la LO 14/2022*, de reforma del Código penal, Tirant lo Blanch, 2022.

CAMACHO VIZCAÍNO, A. (DIR.), *Tratado de Derecho penal económico*, Tirant lo Blanch, 2019.

DE LA MATA BARRANCO / DOPICO / LASCURAÍN / NIETO, *Derecho Penal económico y de la empresa*, ed. Dykinson, Madrid, 2024.

GARCÍA ARÁN, M., *La delincuencia económica. Prevenir y sancionar*, ed. Tirant lo Blanch, 2014.

GÓMEZ RIVERO, Ma del C. (coord.), *Nociones fundamentales de Derecho penal. Parte Especial*, ed. Tecnos, vol. II, 2019.

GONZÁLEZ RUS, J. J., et al., *Sistema penal español. Parte Especial* (coord. Lorenzo Morillas Cueva), ed. Dykinson, Madrid, 2016.

MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, C., *Derecho Penal Económico y de la empresa. Parte General*, 6a ed., 2022;

MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, C., *Derecho Penal Económico y de la empresa. Parte Especial*, 7a ed., 2023, Tirant lo Blanch.

MUÑOZ CONDE, F., *Derecho Penal. Parte Especial*, ed. Tirant lo Blanch, 2023.

PÉREZ SAUQUILLO MUÑOZ, C., *Legitimidad y técnicas de protección penal de bienes jurídicos supraindividuales*, Tirant lo Blanch, 2019.

QUINTERO OLIVARES, G. (dir.)/ VALLE MUÑIZ, J. M. (coord.), *Comentarios al Código penal, t. II. Parte Especial*, ed. Aranzadi.

SILVA SÁNCHEZ, J. M., *Fundamentos del Derecho penal de la empresa*, ed. Edisofer, 2016.

GONZÁLEZ CUSSAC, J. L. (coord.), *Derecho Penal. Parte Especial*, ed. Tirant lo Blanch, 2019.

B. COMPLEMENTARIA:

ARENAS GARCÍA, L. (Dir.), *Escombreras ilegales en Extremadura*, Tirant lo Blanch, 2023.

ARROYO ZAPATERO, L. / TIEDEMANN, K. (eds.), *Estudios de Derecho Penal Económico*, Univ. Castilla-La Mancha, 1994.

BAJO FERNÁNDEZ / BACIGALUPO, S., *Delitos contra la Hacienda Pública*, Madrid, 2000.

BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE, I./CERINA, G., «Algunos problemas del nuevo delito de corrupción en el deporte», en *Revista General de Derecho Penal*, n. 18, 2012.

CERINA, G., «La comunidad internacional y la lucha contra la corrupción en el sector privado», en *Iustitia*, n. 9, 2011, pp. 95-138.

CORCOY BIDASOLO, M./GÓMEZ MARTÍN, V., *Derecho penal económico y de empresa. Parte General y Parte especial*, Tirant lo Blanch, 2020.

CORTÉS BECHIARELLI, E., *El delito de corrupción deportiva*, Tirant lo Blanch, 2012.

FABIÁN CAPARRÓS, E. A., *El delito de blanqueo de capitales*, ed. Colex, Madrid, 1998.

FARALDO CABANA, P., *Los delitos societarios*, ed. Tirant lo Blanch, 2006.

FUENTES LOURERIRO, M. A., *Los delitos de gestión ilegal y traslado ilícito de residuos*, Tirant lo Blanch, 2021.

GÓMEZ TOMILLO, M., *Introducción a la responsabilidad penal de las personas jurídicas*, Aranzadi, 2015.

GONZÁLEZ CUSSAC, J. L., *Los delitos de quiebra*, Tirant lo Blanch, 2000.

MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, C., *Los delitos contra la Hacienda pública y la Seguridad Social*, ed. Tecnos, Madrid, 1995.

MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, C., *Estafa de inversores y de crédito*, ed. Tirant lo Blanch, 2012.

MUÑOZ CONDE, F. LÓPEZ PEREGRÍN, C., GARCÍA ÁLVAREZ, P., *Manual de derecho penal medioambiental*, Tirant lo Blanch, 2015.

NIETO MARTÍN, A., *La responsabilidad penal de las personas jurídicas: un modelo legislativo*, Iustel, 2008.

PÉREZ VALERO, M., *El delito societario de falsedad en las cuentas anuales*, Tirant lo Blanch, 2001.

PORTERO HENARES, M., *El delito publicitario en el Código penal español*, Tirant lo Blanch, 2004.

PUENTE ABA, L. Ma, *Los delitos contra los consumidores*, Tirant lo Blanch, 2003.

SEGURA GARCÍA, M. J., *Los delitos contra la propiedad industrial en el Código penal de 1995*, Tirant lo Blanch, 2004.

SERRANO GONZÁLEZ DE MURILLO, J. L. / CORTÉS BECHIARELLI, E.: *Delitos contra la Hacienda Pública*, Edersa (colección Leyes tributarias comentadas), Madrid, 2002.

SERRANO GONZÁLEZ DE MURILLO, J. L., «Títulos de imputación en el delito publicitario. La publicidad (engañosa) como ‘asunto del anunciante’», en *Cuadernos de Política Criminal*, n. 88, 2006-I, pp. 191 ss.

SERRANO GONZÁLEZ DE MURILLO, J. L., «Delitos contra los intereses económicos de los consumidores y estafa», en *Estudios Penales y Criminológicos*, vol XXI, 2011., pp. 585 ss.

SILVA SÁNCHEZ, J. M., *La expansión del Derecho penal. Aspectos de la política criminal en las sociedades postindustriales*, Civitas, Madrid, 2001.

TIEDEMANN, K. / NIETO MARTÍN, A., *Eurodelitos. El Derecho penal económico de la Unión*

Europea, Universidad de Castilla-La Mancha, 2005.

VARIOS, *Estudios de Derecho penal. Homenaje al profesor Miguel Bajo*, Ceura, Madrid, 2016. (Con numerosos artículos sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas).

ZUGALDÍA ESPINAR, J. M., *La responsabilidad criminal de las personas jurídicas en Latinoamérica y en España*, Aranzadi, 2016.

Recursos y materiales complementarios

REVISTAS ESPECIALIZADAS

- *Anuario de Derecho penal y Ciencias penales*
- *Cuadernos de Política Criminal*
- *Revista de Derecho penal y Criminología*
- *Revista electrónica de Ciencia penal y Criminología* (www.criminet.ugr.es)
- *InDret Penal* (www.indret.com/es/derecho_penal/8/)
- *La Ley Penal*
- *Revista General de Derecho penal*
- *Revista de Derecho penal*

MATERIALES PARA LECTURA PUBLICADOS EN EL CAMPUS VIRTUAL

Recomendaciones

Se recomienda tener en cuenta que el contenido de la asignatura presupone los conocimientos inherente a la parte general del Derecho penal que, por obvias razones, no podrán ser abordados a lo largo de las clases.

Se recomienda la asistencia a clase.